



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00502-00

Al Despacho de la señora Juez, para las presentes diligencias informando que la apoderada de la empresa demandante allego renuncia al poder, posteriormente, se allegó nuevo memorial poder, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 7 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En relación a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, Acéptese la renuncia al mandato que fue otorgado a JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

A su vez, conforme al último escrito presentado, **TENGASE** en adelante al abogado **GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ**, identificado con CC. 77.193.127y T.P. 126.094 del C. S. de la J., como apoderado de la parte **DEMANDANTE**, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 016 del 8 de febrero de 2024.